



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°725

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL
SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

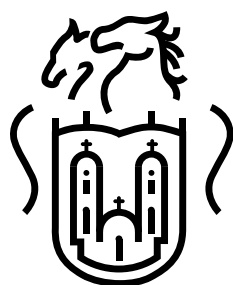
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:
SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:
SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:
SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:
SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.
Sec. Administrativo:
SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER
Pro-Sec. Legislativo:
SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE
Pro-Sec. Administrativo:
SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA
SR. ARAUJO GUILLERMO
SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA
SRA. CHAINE AILEN
SR. CORDIDO ALEJANDRO
SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN
SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA
SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN
SR. OJEDA LAUTARO
SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL
SR. PONCE CARLOS
SRA. PONCE JULIETA
SRA. SERRANODANIELA BELÉN
SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER
SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ
C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°725

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 1794-SSP-2022.....2
AVISO

DECRETO 1794-SSP-2022
San Luis, 15 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-09060084-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Vialidad mediante la cual solicita la ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA E IFO POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA ORDEN DE PROVISIÓN, para efectuar las tareas inherentes a la mencionada Dirección;

Que en actuación 4 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 5 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 7 la Dirección General de Vialidad informa que el tiempo estimado de uso de los materiales solicitados, será de seis (6) meses, a partir de la Orden de Provisión;

Que en actuación 8 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que el presente gasto deberá afectarse al ejercicio futuro 2023;

Que en actuación 9 interviene Contaduría;

Que en actuaciones 10/11 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, pertenecientes a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 34-SSP-2022;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente Art. 24 de la Ley N° VIII-0256-2004 y adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III- 0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 20 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente Art. 24 de la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 11) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 20), obrantes en el Expediente N.° I-09060084-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 34-SSP-2022.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°725

"Las Malvinas
son argentinas"

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.º 34-SSP-2022, para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA E IFO POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA ORDEN DE PROVISIÓN, para efectuar las tareas inherentes a la Dirección General de Vialidad, por un presupuesto oficial de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 92.100.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 34-SSP-2022.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Autorizar a Contaduría a imputar en el Ejercicio Año 2023 la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 92.100.000,00).-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 34-SSP-2022
EXP. N° I-09060084-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA E IFO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 92.100.000,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 11 DE ENERO DE 2023 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS

